



RESOLUCIÓN No. 016 de 2017

(Abril 25)

Por la cual se imponen unas sanciones
**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS "A" y "B"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1°. Imponer las sanciones correspondientes a un partido adelantado por la 17ª fecha de la Liga Águila I 2017.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JONNY MOSQUERA	AMÉRICA	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CRISTIAN MARTÍNEZ	AMÉRICA	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
DANY ROSERO	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ANDRÉS PÉREZ	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MIGUEL MURILLO	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ABEL AGUILAR	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
LUIS OREJUELA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MAYER CANDELO	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JOSÉ LLOREDA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. CALI	7 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JHONNY MOSQUERA	AMÉRICA	17ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Liga Águila I 2017
ABEL AGUILAR	DEP. CALI	17ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Liga Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 14ª fecha de la Liga Águila I 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
Henry Obando	ATL. BUCARAMANGA	14ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	\$147.549,00	15ª fecha Liga Águila I 2017
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				
Omar Pérez	IND. SANTAFE	14ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	\$147.549,00	15ª fecha Liga Águila I 2017
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
HARRINSON MANTILLA	TIGRES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JROGE LOZANO	TIGRES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
YUBERNEY FRANCO	TIGRES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
RAMÓN CÓRDOBA	JAGUARES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CÉSAR CARRILLO	JAGUARES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
EDER STEER	JAGUARES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JESÚS MURILLO	PATRIOTAS F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CAMILO MANCILLA	DEP. LA EQUIDAD	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
DAIRIN GONZÁLEZ	DEP. LA EQUIDAD	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JOSÉ RAMÍREZ	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
RICARDO JERÉZ	A PETROLERA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CARLOS RIASCOS	A PETROLERA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ROGER TORRES	A PETROLERA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CAMILO VARGAS	DEP. CALI	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

dimayor@dimayor.com

www.dimayor.com.co

GERMÁN MERA	DEP. CALI	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
HÉCTOR SAMBUEZA	DEP. CALI	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
KEVIN BALANTA	DEP. CALI	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
NICOLÁS ALBARRACIN	DEP. CALI	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ANTONIO OTERO	ATL. BUCARAMANGA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
YULIAN ANCHICO	ATL. BUCARAMANGA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
FELIX GARCÍA	DEP. PASTO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
YONNI HINESTROZA	DEP. PASTO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
BRYAN ROVIRA	ENVIGADO F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
GEORGE SAUNDERS	ENVIGADO F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
AYRON DEL VALLE	MILLONARIOS F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MARVIN VALLECILLA	ATL. HUILA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CRISTIAN BONILLA	ATL. NACIONAL	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
RODIN QUIÑONEZ	ATL. NACIONAL	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MARIANO VÁSQUEZ	ATL. NACIONAL	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ARLEY RODRÍGUEZ	ATL. NACIONAL	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MATEO PUERTA	CORTULUÁ F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
FEIVER MERCADO	CORTULUÁ F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
EDUAR CAICEDO	CORTULUÁ F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
WILLIAM ARBOLEDA	AMÉRICA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
LEYVIN BALANTA	IND. SANTAFE	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ANDERSON PLATA	IND. SANTAFE	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
BALDOMERO PERLAZA	IND. SANTAFE	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JOHN RESTREPO	TALENTO DORADO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
FABIÁN VIAFARA	TALENTO DORADO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
LUIS HURTADO	TALENTO DORADO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ALEXANDER SÁNCHEZ	TALENTO DORADO	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
HERNÁN HECHALAR	DIM	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JONATHAN LOPERA	DIM	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CRISTIAN NAZARIT	DIM	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
FAINER TORIJANO	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
LUIS CARDOZA	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
AVIMILED RIVAS	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. CALI	5 amonestaciones en el mismo partido	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
ATL. NACIONAL	4 amonestaciones en el mismo partido	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
TALENTO DORADO	4 amonestaciones en el mismo partido	14ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
HARRINSON MANCILLA	TIGRES F.C.	14ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	15ª fecha Liga Águila I 2017
FELIX GARCÍA	DEP. PASTO	14ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	15ª fecha Liga Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 12ª fecha del Torneo Águila I 2017

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
Juan Prieto Motivo:	U. POPAYÁN	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	13ª fecha Torneo Águila I 2017
Jhonatan Pérez Motivo:	DEP. BOY. CHICÓ	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	13ª fecha Torneo Águila I 2017
Deyner Cetre Motivo:	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	13ª fecha Torneo Águila I 2017
Juan S. Osorio Motivo:	FORTALEZA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	3 fechas	\$1.106.576,00	13ª, 14ª y 15ª fecha Torneo Águila I 2017





DIMAYOR

DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

dimayor@dimayor.com

www.dimayor.com.co

Dixon Rentería **U. MAGDALENA** 12ª fecha Torneo Águila I 2017 1 fecha \$73.775,00 13ª fecha

Motivo: Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Torneo Águila I 2017
 Artículo 52-2 Código Único Disciplinario FCF.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ALDAIR ZÁRATE	BOGOTÁ F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
FABIÁN ZAMBRANO	BOGOTÁ F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
WILSON ESPAÑA	U. POPAYÁN	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOSÉ BARRETO	DEP. BOY. CHICÓ	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOSÉ ESCOBAR	DEP. BOY. CHICÓ	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DANIEL PADILLA	BARRANQUILLA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CARLOS ESPARRAGOZA	BARRANQUILLA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS IRIARTE	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MARTÍN ARZUAGA	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
RICARDO DELGADO	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
TOMÁS VELÁSQUEZ	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
EFRAÍN VIAFARA	ORSOMARSO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
KEVIN GONZÁLEZ	ORSOMARSO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MARTÍN PAYARES	ORSOMARSO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
EDWUAR LÓPEZ	ORSOMARSO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ANDERSON ANGULO	LLANEROS F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
RICARDO GALINDO	LLANEROS F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
YEISON MORENO	LLANEROS F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUAN JIMÉNEZ	FORTALEZA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CARLOS PÉREZ	FORTALEZA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ANDRÉS QUEJADA	FORTALEZA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
EDWARD CUERNU	FORTALEZA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MATIAS DEGRA	CORPEREIRA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
PABLO ROSSI	CORPEREIRA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JORMAN CAMPUZANO	CORPEREIRA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
FRANCISCO NAVAS	DEP. QUINDÍO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
GUSTAVO TORRES	DEP. QUINDÍO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
YEISON CARABALI	DEP. QUINDÍO	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
VÍCTOR ASPRILLA	ATLÉTICO F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUAN CARDONA	ATLÉTICO F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ALBERTO PARDO	ATLÉTICO F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JAVIER RINCÓN	ATLÉTICO F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00





FELIPE JARAMILLO	LEONES F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MIGUEL HERRERA	REAL SANTANDER	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
BRIAN FLORES	U. MAGDALENA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
FELIPE VARÓN	U. MAGDALENA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN GARCÍA	CÚCUTA DEP.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DARWIN CARRERO	CÚCUTA DEP.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CRISTIAN ÁLVAREZ	CÚCUTA DEP.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
BREYNER BONILLA	REAL CARTAGENA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
PABLO ESCOBAR	REAL CARTAGENA	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ORSOMARSO	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
VALLEDUPAR F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
FORTALEZA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
ATLÉTICO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
CARLOS ESPARRAGOZA	BARRANQUILLA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	13ª fecha Torneo Águila I 2017
DANIEL PADILLA	BARRANQUILLA F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	13ª fecha Torneo Águila I 2017
LUIS IRIARTE	VALLEDUPAR F.C.	12ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	13ª fecha Torneo Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





Artículo 4º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 13ª fecha del Torneo Águila I 2017.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
CAMILO ROSERO	U. POPAYÁN	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ANDRÉS PADILLA	VALLEDUPAR F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DIEGO MONCADA	VALLEDUPAR F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JAHIR SCOTT	U. MAGDALENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ANDRÉS VARÓN	U. MAGDALENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHONNY RIASCOS	CÚCUTA DEP.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS NUÑEZ	CÚCUTA DEP.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ALVARO MONTERO	CÚCUTA DEP.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
VÍCTOR MORENO	OSROMARSO	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN JARAMILLO	OSROMARSO	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JESÚS MURILLO	BARRANQUILLA F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUAN HERRERA	BARRANQUILLA F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS SANDOVAL	BARRANQUILLA F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CAMILO DÍAZ	BARRANQUILLA F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
SEBASTIÁN ARIAS	FORTALEZA F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JULIO MURILLO	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
RONNY SANTOS	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ALBERTO PARDO	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHONNY MENA	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN RIASCOS	DEP. BOY. CHICÓ	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ÓSCAR BALANTA	DEP. BOY. CHICÓ	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MARLON SIERRA	LLANEROS F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CHRISTIAN VALENCIA	LLANEROS F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOSÉ CUENU	LLANEROS F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
OALDIEIR MORALES	BOGOTÁ F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
FABIÁN ZAMBRANO	BOGOTÁ F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS PÉREZ	BOGOTÁ F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS HURTADO	REAL CARTAGENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JULIÁN BUITRAGO	REAL CARTAGENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
GEISSON PEREA	REAL CARTAGENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHON VÁSQUEZ	REAL CARTAGENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
PABLO ESCOBAR	REAL CARTAGENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DANIEL OSORIO	LEONES F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
WILMAR CRUZ	LEONES F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00



DANIEL RESTREPO	LEONES F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MATIAS DEGRA	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
SEBASTIÁN PUERTA	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
RAFAEL NAVARRO	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CHRISTIAN MEJÍA	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN MONTAÑO	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LUIS MENA	CORPEREIRA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MIGUEL HERRERA	REAL SANTANDER	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DANIEL MANTILLA	REAL SANTANDER	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$73.775,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
BARRANQUILLA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
ALTÉTICO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
REAL CARTAGENA	5 amonestaciones en el mismo partido	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
CORPEREIRA	6 amonestaciones en el mismo partido	13ª fecha Torneo Águila I 2017	\$368.859,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JHONNY MENA	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Torneo Águila I 2017
RONNY SANTOS	ATLÉTICO F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Torneo Águila I 2017
MARLON SIERRA	LLANEROS F.C.	13ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Torneo Águila I 2017
JOHN JARAMILLO	ORSOMARSO	13ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Torneo Águila I 2017
ANDRÉS VARÓN	U. MAGDALENA	13ª fecha Torneo Águila I 2017	1 fecha	14ª fecha Torneo Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





Artículo 5º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 9ª fecha de la Liga Águila Femenina 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Manuela González Motivo:	ATL. BUCARAMANGA	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	\$36.887,00	10ª fecha Liga Águila Femenina 2017
Auina de Moraes Motivo:	PATRIOTAS F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	2 fechas	\$79.922,00	10ª Fase Inicial; e Ida Cuartos de Final Liga Águila Femenina 2017 O 1ª fecha Siguiete Competencia
Barbara Murillo Motivo:	CORTULUÁ F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	\$36.887,00	10ª fecha Liga Águila Femenina 2017
Karina Socarras Motivo:	CÚCUTA DEP.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	\$36.887,00	10ª fecha Liga Águila Femenina 2017
Karent Belalcazar Motivo:	CORTULUÁ F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	\$36.887,00	10ª fecha Liga Águila Femenina 2017
Jhon Ortiz (D.T.) Motivo:	CORTULUÁ F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	4 fechas	\$719.274,00	10ª Fase Inicial; e Ida y vuelta Cuartos; Ida Semifinal de Final Liga Águila Femenina 2017 O 1ª; 2ª y 3ª fecha Siguiete Competencia



Angela Peñaloza DEP. QUINDÍO 9ª fecha Liga Águila Femenina 2017 3 fechas \$553.288,00 10ª Fase Inicial; e Ida y vuelta Cuartos de Final Liga Águila Femenina 2017 O 1ª; y 2ª fecha Siguierte Competencia

Motivo: Emplear lenguaje ofensivo y grosero contra un oficial de partido. Artículo 64-b Código Único Disciplinario FCF.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DIANA OSPINA	ENVIGADO F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
LAURA AGUIRRE	ENVIGADO F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
YOLANDA MORA	A PETROLERA	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
PAOLA GARCÍA	REAL SANTANDER	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
VANESSA SANTANA	ATL. HUILA	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
JULIETH CAMACHO	CÚCUTA DEP.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
PAULA BOTERO	CÚCUTA DEP.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
KAREN ROJAS	CÚCUTA DEP.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DAPHE HERRERA	IND. SANTAFE	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
ORIANA ALTUVE	IND. SANTAFE	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
LIGIA MOREIRA	PATRIOTAS F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
JESSICA CARO	CORTULUÁ F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DANIELA RUIZ	CORTULUÁ F.C.	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
ROSSY CAICEDO	ORSOMARSO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
INGRID VIDAL	ORSOMARSO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
JORELYN CARABALI	ORSOMARSO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
MARÍA MARTÍNEZ	ORSOMARSO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
LISSA CARDOZO	DEP. QUINDÍO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
LINA VÁSQUEZ	DEP. QUINDÍO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
KAREN GUILLEN	DEP. QUINDÍO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
ANDREA MALAGÓN	DEP. PASTO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
MAYRA OLVERA	DEP. PASTO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
KELLY RESTREPO	DEP. PASTO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ORSOMARSO	4 amonestaciones en el mismo partido	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	\$184.429,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
INGRID VIDAL	OSOMARSO	9ª fecha Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	10ª fecha Torneo Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 6º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 3ª fecha de la Copa Águila 2017.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
CLEIDER ALZÁTE	DEP. TOLIMA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
SERGIO MOSQUERA	DEP. TOLIMA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
JUAN ARBOLEDA	DEP. TOLIMA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
OMAR ALBORNOZ	DEP. TOLIMA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
CLAUDIO RUBIANO	ATL. HUILA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
ELIESER QUIÑONEZ	ATL. HUILA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
MIGUEL MURILLO	ATL. HUILA	3ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. TOLIMA	4 amonestaciones en el mismo partido	3ª fecha Copa Águila 2017	\$184.429,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





Artículo 7º.- Óscar Ramos, jugador inscrito con el club Orsomarso, sancionado con trescientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos (\$368.873,00) de multa y cuatro (4) fechas de suspensión por vía de hecho contra un adversario en el partido disputado por la 13ª fecha del Torneo Águila I 2017 contra Barranquilla F.C. (Artículo 63-F CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido, finalizado el encuentro, el jugador Óscar Ramos fue expulsado por darle un golpe a un adversario en la cara con balón.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 60 del CDU de la FCF, cuando “(...) la falta se produjere después de finalizado el partido, la comisión o autoridad disciplinaria estudiará el caso y aplicará las sanciones pertinentes (...)”.

El artículo 63 del CDU de la FCF establece que la infracción por vía de hecho contra un adversario será sancionada con la: “f) *Suspensión de cuatro (4) a diez (10) fechas y multa de treinta (30) a cuarenta (40) salarios mínimos diarios legales vigentes al momento de la infracción en caso de vías de hecho (codazos, puñetazos, patadas etc.) contra los jugadores rivales u otras personas que no sean oficiales de partido. Si la conducta fuere cometida contra un oficial, la sanción será de uno (1) a (24) meses de suspensión.*” (...).

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la infracción se cometió una vez finalizado el partido, es decir, lejos de cualquier acción de juego, el Comité considera que la conducta desplegada por el jugador resulta ser una vía de hecho y, en consecuencia, toma el mínimo imponible que serían treinta (30) salarios mínimos diarios, reducidos en un 50%, de multa y cuatro (4) fechas de suspensión, como sanción pertinente, que deberán ser cumplidas en la 14ª, 15ª y 16ª fase inicial; e ida de cuartos de final del Torneo Águila I 2017; o, 1ª fecha de la siguiente Competencia.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Comité.

Artículo 8º.- Maleike Pacheco, jugadora inscrita con Cortuluá F.C. S.A., sancionada con trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$368.859,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por protestar decisiones arbitrales en el partido disputado contra el club Orsomarso por la 9ª fecha de la Liga Águila Femenina 2017 (Artículo 64-A CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido, finalizado el encuentro, la jugadora Maleike Pacheco fue expulsada por protestar decisiones arbitrales.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 60 del CDU de la FCF, cuando “(...) la falta se produjere después de finalizado el partido, la comisión o autoridad disciplinaria estudiará el caso y aplicará las sanciones pertinentes (...)”.

El artículo 64 del CDU de la FCF establece que la conducta incorrecta contra oficial de partido será sancionada con la “a) *Suspensión de dos (2) a cuatro (4) fechas y multa de dos (2) a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción por conducta antideportiva contra un oficial consistente en protestar sus decisiones, cumplir sus órdenes negligentemente o desobedecerlas.*” (...) (Subraya y negrilla fuera de texto).

En este orden de ideas, el Comité toma el mínimo imponible que serían dos (2) SMMLV, reducidos en un 75%, de multa y dos (2) fechas de suspensión, como sanción pertinente, que deberán ser cumplidas en la fecha 10ª de la Fase Inicial; e Ida de Cuartos de Final Liga Águila Femenina 2017; o, 1ª fecha siguiente de la Competencia.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Comité.





Artículo 9º.- Cortuluá F.C. S.A. sancionado con trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$368.859,00) de multa por conducta incorrecta del señor Richard Solís consistente en protestar desiciones arbitrales en el partido disputado contra el club Orsomarso por la 9ª fecha de la Liga Águila Femenina 2017 (Arts. 64-a y 75-1 CDU). De acuerdo con el informe arbitral, el señor Solís, finalizado el partido, ingresó al terreno de juego a protestar las decisiones arbitrales.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en el informe arbitral los cuales encuadran perfectamente en el tenor del literal a) artículo 64 del CDU de la FCF, el Comité decide sancionar, en lo pertinente, al señor Solís trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$368.859,00).

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 10º.- Diego Alejandro Sánchez, jugador inscrito con Leones F.C. S.A., sancionado con ciento veinte nueve mil ciento cinco pesos (\$129.105, 00) y con cinco (5) fechas de suspensión por acción violenta contra un adversario en el partido disputado contra el club Talento Dorado S.A. por la 3ª fecha de la Copa Águila 2017 (Art. 63-E CDU). El Comité tuvo conocimiento de la solicitud presentada por la representante legal del club Talento Dorado S.A. en procura del inicio de la investigación pertinente en contra del jugador Sánchez por el choque que se presentó con el señor Juan David Valencia, jugador inscrito con dicho club, en una jugada de tiro de esquina; y, su correspondiente sanción.

Para la representante legal del club (...) *“la falta mencionada se constituye en el despliegue del codo con la mano derecha por parte del jugador Diego Sánchez contra el rostro del portero de Rionegro Águilas, luego del salto producido aparentemente por la búsqueda del balón, esta situación consecuente de lesión de portero, constituyó la pérdida de cuatro dientes y la posterior intervención médica desencadenó la incapacidad del jugador de 15 días”.*

El club Talento Dorado aportó como prueba: i) el informe de accidente de trabajo del señor Juan David Valencia de la compañía de seguros Positiva; y, ii) la incapacidad del jugador Valencia emitida por el médico Santiago Osorio.

Una vez el Comité conoció esta solicitud, le requirió al señor Sánchez sus descargos, quien manifestó lo siguiente:

(...) “Cuando ya transcurria el primer tiempo del partido en mención se presentó una jugada de tiro libre por el costado izquierdo a favor del equipo del cual hago parte que es Itagüí Leones FC. Al darse dicha jugada yo como defensor llegué al área rival con el objetivo de buscar marcar en el arco contrario. Después de una serie de movimientos y con el balón ya en el aire yo Diego Sánchez pongo mi mirada única y exclusivamente en el recorrido que viene haciendo el balón y al ver que puedo impactarlo con la cabeza voy hacia el realizando un movimiento natural del cuerpo en el cual me impulso con los brazos con la finalidad de saltar más y por ende tener más posibilidad de anotar el gol.

“Desafortunadamente en ese momento el arquero del equipo contrario en su instinto por salir y despejar el balón salta al igual yo y ahí en ese instante en el que ambos estamos



arriba ocurre un choque en el cual los dos nos vimos afectados pues ya la jugada estaba encima de nosotros y no había como frenarla

“Con mi cabeza yo lo impacto en el rostro provocando así su lesión la cual he lamentando pues es un colega de la profesión y más aún si nos conocemos hace algún tiempo llevando una buena relación. Hago la salvedad que quien salió menos favorecido en el choque fue el , pero de la misma manera hubiese sido yo pues quede aturdido y por poco me abro la cabeza por dicho choque ya que quedaron marcas registradas en esas parte de mi cuerpo.

“Luego del suceso me ví en la necesidad de saber del estado de salud de Juan David al cual llame después del partido y le presente mis excusas por lo ocurrido obteniendo como respuesta su condescendencia frente al tema y su parte de tranquilidad para conmigo de que eran jugadas normales que se daban en este deporte , concluyendo así que no era nada personal y que mis disculpas eran aceptadas por parte de él. Hasta el momento Juan David continúa recuperandose de manera satisfactoria ya que he estado pendiente de su evolución (...).

Frente a lo anterior, luego de revisar el material probatorio que consta en el expediente, particularmente el video oficial y el informe de accidente de trabajo de la aseguradora positiva, el Comité considera que la conducta desplegada por el jugador Sánchez resulta ser una conducta violenta en disputa de balón que tuvo como consecuencia el daño físico causado al jugador Juan David Valencia, el cual, además, le significó una incapacidad temporal.

En este orden de ideas, el Comité decide sancionar al señor Diego Sánchez con el mínimo imponible que son veintiun (21) salarios mínimos diarios legales vigentes de multa, y cinco (5) fechas de suspensión que deberán ser cumplidas en la fecha 4^a, 5^a, 6^a; ida y vuelta de cuartos de final de la Copa Águila 2017; o, 1^a y 2^a fecha de la siguiente Competencia.

Por último, en concordancia con lo descrito en el último inciso del litera e) artículo 63 del CDU de la FCF, el club Talento Dorado deberá allegar a este Comité soporte de los gastos médicos incurridos, así como los hospitalarios y laborales de la incapacidad, con el fin de estimar el valor que deberá ser reintegrado por Leones F.C. S.A.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Artículo 11º.- Barranquilla F.C. S.A. sancionado con un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos (\$1'844.292,00) de multa, por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios por la 12ª fecha del Torneo Águila I 2017 contra Deportivo Boyacá Chico F.C. S.A. (Art. 78-D CDU). De acuerdo con el informe arbitral, el club no se presentó a tiempo a los actos protocolarios, es decir, una vez habían iniciado. Por lo anterior se debe aplicar el artículo 78-D del CDU de la FCF según el cual "(...) Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas: (...) d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación **o no se presente oportunamente a los actos protocolarios**" (...).

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.





Artículo 12º.- Sociedad Anónima Deportiva América S.A. en investigación por presunto comportamiento indebido del público en el partido disputado por la 17ª fecha de Liga Águila I 2017 contra Asociación Deportivo Cali (Art. 84 CDU de la FCF).

Artículo 13º.- Corporeira, en investigación por presunto comportamiento indebido del público en el partido disputado por la 12ª fecha del Torneo Águila I 2017 contra el club Deportes Quindío Cali (Art. 84 CDU de la FCF).

Artículo 14º.- Corporeira sancionado con un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos (\$1.844.293,00) de multa, por la conducta incorrecta de un recogebolas en el partido disputado por la 12ª fecha del Torneo Águila I 2017 contra el club Deportes Quindío (Art. 78-G CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido, en el minuto 20 del segundo tiempo del encuentro fue expulsado un recogebolas por retrasar la reanudación del partido.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición

Artículo 15º.- Medida de seguridad en contra del club Once Caldas S.A. para jugar dos (2) fechas a puerta cerrada en la cancha en donde compite como local en los partidos a disputarse por la Liga Águila I 2017 (Art 84-11 CDU de la FCF). El Comité conoció la solicitud presentada por el representante legal y los jugadores del club Once Caldas S.A. consistente en que el Comité aplique de forma excepcional el numeral 11) del artículo 84 del CDU de la FCF.

Lo anterior, atendiendo a las circunstancias precisamente excepcionales que rodean la situación del club en la ciudad donde disputa sus partidos como local que generan riesgos desproporcionados frente a la seguridad de los espectadores, asistentes, jugadores, miembros de cuerpo técnico, dirigentes, etc., que pueden verificarse de los argumentos y las pruebas que aporta el representante del club Once Caldas en su escrito.

Frente a lo anterior, el Comité reitera lo señalado por el CDU de la FCF, particularmente, en el artículo 84:

“11. Aún en el supuesto de no haberse cometido falta alguna, podrá disponerse, con carácter excepcional y como medida de seguridad, que se juegue un partido a puerta cerrada, en terreno neutral, o bien prohibirse que se dispute en un determinado estadio”.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el CDU de la FCF, el Comité considera necesario disponer que el club Once Caldas S.A., dispute los siguientes dos (2) partidos como local en la Liga Águila I 2017 a puerta cerrada en la cancha en donde compite como local, y ordena que el club adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente decisión.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante éste Comité, y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 16º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
MARGARITA CABELLO
Presidente

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

